

## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El objeto del presente convenio es instrumentar la ayuda de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Asociación Banda de Música, Orquesta Sinfónica y Coro "Ciudad de Melilla", a través de ayudas económicas para el desarrollo de programas formativos en este campo de la cultura entre los sectores infantiles, juveniles y adultos, por un lado, dotando de una formación musical de estos sectores de carácter continuado y, por otro lado, el fomento de la música a través de actividades de ocio relacionadas con aspectos más lúdicos de la música.

Se considerarán gastos subvencionables:

- PERSONAL 251.000 €

PARTIDA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESORES, ADMINISTRATIVO Y CONSERJE:

- 1 PROFESORA DE CANTO
- 2 PROFESORAS DE LENGUAJE MUSICAL
- 1 PROFESORA DE APOYO
- 1 PROFESOR DE TROMPETA
- 1 PROFESORA DE CELLO
- 2 PROFESORES DE VIOLÍN
- 1 PROFESOR DE SAXOFÓN
- 1 PROFESOR DE CLARINETE
- 1 PROFESOR DE TROMBÓN
- 1 PROFESOR DE VIOLA
- 1 PROFESOR DE TROMPA
- 1 PROFESOR DE FLAUTA
- 1 PROFESOR DE PIANO
- 2 PROFESORES DE PERCUSIÓN
- 1 CONSERJE
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- 1 ADMINISTRATIVO

- RETENCIONES NÓMINAS 25.000 €
- LIMPIEZA 5.000 €
- IRPF 43.000 €
- SS.SS 80.000 €
- FACTURAS: 27.800 €

ALQUILER NAVE 6.000 €

ASESORÍA 12.000 €

RIESGOS LABORALES 2.000 €

PÓLIZA RC 800 €

PAPELERÍA 3.000 €

CEDRO 600 €

MANTENIMIENTO IMPRESORA 1.000 €

TELEFONÍA Y PÁGINA WEB 1.400 €

PROTECCIÓN DE DATOS, CURSOS 1.000 €

De los importes arriba referenciados, superiores al presupuesto subvencionable, se admitirán hasta un total de 400.000,00 € como presupuesto justificable. La parte del proyecto no subvencionada deberá ser cubierta por la entidad beneficiaria como aportación de fondos propios siendo complementaria a la subvención, debiéndose acreditar que han cumplido con su compromiso de cofinanciar el proyecto, justificar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas de conformidad con el art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.